

Informe Secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto informando que al revisarse nuevamente el expediente se pudo verificar que el curador designado, pese a haberse notificado y aceptado el cargo, no ha contestado la demanda, el traslado ya venció.

Armenia, 13 de julio de 2022.

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Auto 1284
Radicado 63 001 3110 002 2022 00016 00



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a complementar el proveído proferido el día de ayer, en consideración al informe secretarial que antecede, a efectos de requerir al abogado designado como curador ad litem, en aras de garantizar el debido proceso y la defensa del demandado, para que conteste de inmediato la demanda so pena de las sanciones establecidas en el art. 50 ordinal 9, ibidem.

Por el centro de servicios librese la comunicación, e inténtese la notificación por cualquiera de los medios más expeditos (bien sea correo electrónico, llamada, citación personal, etc.)

De otro lado compártasele de nuevo el link del expediente para tal fin

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549f7d12e65e0cfbc2ac577cbce504d932eb54c272873585da63e5c910ea4673**

Documento generado en 13/07/2022 12:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>